



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA

6.ª SESIÓN

PRESIDE
JOSÉ NUNES
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL, SECRETARIOS

SUMARIO

	Páginas	Páginas
1) Texto de la citación	1028	no a la Intendencia de Paysandú, relacionada con los mecanismos de ingreso a la comuna.
2) Asistencia	1028	
3) Asuntos entrados	1028	– La señora legisladora Silvia Nane solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con el Centro Himalaya.
4) Pedidos de informes	1030	
– El señor legislador Eduardo Brenta solicita se curse una solicitud de información con desti-		

- Oportunamente fueron tramitados.
- 5) **Capitán de navío (r.) Enrique Adolfo Falco Iriondo. Designación como integrante militar de la Suprema Corte de Justicia.....** 1035
 - Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.
 - Concedida.
- 6) **Ascensos en la Policía Nacional.....** 1039
 - Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en el cargo de comisario general a varios comisarios mayores.
 - Concedida.
- 7) **Ascenso en el Ejército Nacional.....** 1046
 - Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de coronel del Arma de Infantería al teniente coronel Álvaro Luis García Guruchaga.
 - Concedida.
- 8) **Coronel (r.) Álvaro López Formoso. Designación como conjuer del Supremo Tribunal Militar.....** 1049
 - Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.
 - Concedida.
- 9) **Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a varios funcionarios.....** 1054
 - Concedidas.
- 10) **Normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán.....** 1054
 - Por moción de varios señores legisladores, la Comisión Permanente resuelve declarar urgente y considerar una moción referida a la situación entre ambas repúblicas.
 - Aprobada.
- 11) **Levantamiento de la sesión.....** 1057

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 16 de diciembre de 2024

La Comisión Permanente se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 17 de diciembre a las 13:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión única de los siguientes proyectos de resolución:

- 1) Suprema Corte de Justicia. Miembro. (Designación).
Carp. n.º 88/2024 - rep. n.º 51/2024
- 2) Comisario general. Policía Nacional. Ascenso. Venia. (Designación).
Carp. n.º 89/2024 - rep. n.º 53/2024
- 3) García Guruchaga, Álvaro Luis. Coronel Arma Infantería. Venia. (Designación).
Carp. n.º 95/2024 - rep. n.º 52/2024
- 4) Conjuer Supremo Tribunal Militar Ejército. Venia. (Designación).
Carp. n.º 90/2024 - rep. n.º 54/2024

5) Ministerio Interior. Funcionario. Venia. (Destitución).
Se incluye en el orden del día por vencimiento de plazo.
Carp. n.º 97/2024 - rep. n.º 56/2024

6) Ministerio de Educación y Cultura. Funcionario. Venia. (Destitución).
Carp. n.º 99/2024 - rep. n.º 55/2024

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Bianchi, Caggiani** y **Sanguinetti**; y los señores representantes **Roselló, Perrone, Ibareuren, Díaz** y **Jisdonian**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 13:46).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos del Senado por parte de la Secretaría de la Comisión Permanente).

«El Poder Ejecutivo remite un mensaje, de conformidad con lo establecido por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, por el que solicita la venia correspondiente para designar en el cargo de fiscal letrado adscripto escalafón N a los doctores Susana Lilián Larrosa Gadea, Andrea Viviana Medina Anchorena, Silvana Carina García da Rosa Carvallo, Alicia Beatriz Varela Núñez, Mariana Viera Hernández, Nicolás Martín de Marco Gianini, Jessica Shirley Tonkovic Pérez, Noelia Natividad Serrato Moreira, Federico Omar Oyhanarte Ogaz y Amalia Gisel Peña Truocchio. (Carpeta n.º 102/2024).

A LA COMISIÓN ESPECIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes, de conformidad con lo establecido en el numeral 10) del artículo 168 de la Constitución de la república, por los que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de sus cargos:

- a dos funcionarias del Instituto Nacional de Rehabilitación. (Carpetas n.º 100/2024 y n.º 101/2024);

- a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta n.º 103/2024).

A LA COMISIÓN ESPECIAL.

- A un funcionario del Instituto Nacional de Rehabilitación. (Carpeta n.º 97/2024).

SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión Especial de Venias eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo:

– a fin de designar en calidad de:

- coronel del Arma de Infantería, al teniente coronel Álvaro Luis García Guruchaga. (Carpeta n.º 95/2024);

- integrante militar de la Suprema Corte de Justicia, al señor capitán de navío en situación de retiro Enrique Adolfo Falco Iriondo. (Carpeta n.º 88/2024);

- conjuer del Supremo Tribunal Militar por el Ejército, al señor coronel en situación de retiro Álvaro López Formoso. (Carpeta n.º 90/2024);

– a fin de ascender al grado de comisario general a seis comisarios mayores de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 66 de la Ley Orgánica Policial n.º 19315, de 18 de febrero de 2015, texto agregado por el artículo 184 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023. (Carpeta n.º 89/2024);

– a fin de destituir de su cargo, por la causal de omisión, a un funcionario de la unidad ejecutora 024, Servicio de

Comunicación Audiovisual Nacional, del inciso 11, «Ministerio de Educación y Cultura». (Carpeta n.º 99/2024).

SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

El Ministerio de Salud Pública remite:

– respuesta a los siguientes pedidos de informes solicitados por:

- el señor legislador Alberto Fumero, relacionado con partidas de transporte, convenios, empresas tercerizadas y otros temas afines en el departamento de Durazno. (Asunto 163823);

- los señores legisladores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Daniel Caggiani, Oscar Curutchet, Sandra Lazo, Benjamín Liberoff, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini, relacionado con atención a usuarios en el área rural. (Asunto 160914);

- el señor legislador Juan Sartori, relacionado con el funcionamiento y contrataciones del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105). (Asunto 161547);

- el señor legislador Carlos Reutor, relacionado con las ambulancias propias y arrendadas que prestan servicio en el departamento de Canelones. (Asunto 161254);

- el señor legislador Martín Sodano, relacionado con el testimonio del informe pericial de la arquitecta Sara Font. (Asunto 163460);

- las señoras legisladoras Lucía Etcheverry y Bettiana Díaz, relacionado con el fallecimiento de una interna en la Unidad de Personas Privadas de Libertad n.º 5 Femenino. (Asunto 162913);

- la señora legisladora Lucía Etcheverry, relacionados con:

- el estado actual y el desempeño asistencial del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. Oficios n.º 12643 y n.º 12893. (Asunto 163197);

- el acuerdo entre Administración de Servicios de Salud del Estado, el Centro de Farmacias del Estado del Uruguay y la Asociación de Farmacias del Interior. Oficios n.º 12095 y n.º 12759. (Asunto 162331);

- el anuncio del cierre de la Casa del Desarrollo (ex-Interin) en la ciudad General Líber Seregni, Municipio Nicolich. (Asunto 162905);

- la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental. (Asunto 162354);

- el ingreso de funcionarios. (Asunto 163535);

- la habilitación al Casmu al acceso por única vez al Fondo de Garantía para la reestructuración de pasivos de la IAMC. (Asunto 164429);

- la señora legisladora Carmen Sanguinetti, relacionado con las tasas de cesáreas, muertes maternas, histerec-tomías posnacimiento y sobre morbilidad extrema obstétrica. (Asunto 163938);

- el señor legislador Luis Gallo Cantera, oficio n.º 13218, de 25 de setiembre de 2024. (Carpeta n.º 4356/2024);

- el señor legislador Óscar Amigo Díaz, relacionado con la supresión del convenio de complementación Asociación Española-ASSE. (Asunto 163468);

- los señores legisladores Óscar Amigo Díaz y Carlos Reutor, relacionado con denuncias de niños baleados. (Asunto 163688);

- notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de los pedidos de informes realizados por los siguientes señores legisladores:

- Roberto Nino Medina, relacionado con la prevención, información y control de cardiopatías cardiovasculares. (Asunto 164063);

- Eduardo Antonini, relacionado con los controles de salud en la primera infancia en el departamento de Maldonado. (Asunto 164072);

- Ornella Lampariello, oficio n.º 13141, de 11 de setiembre de 2024. (Carpeta n.º 4537/2024);

- Nicolás Lorenzo, oficio n.º 13148, de 14 de noviembre de 2024;

- Lucía Echeverry, relacionados con:

- las disposiciones contenidas en la Ley n.º 20325, de 23 de agosto de 2024, habilitación al Casmu al acceso por única vez al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Oficio n.º 1221, carpeta n.º 4580/2024);

- los requerimientos en el convenio marco relacionados con traslados especializados y sumas abonadas a empresas proveedoras del servicio. (Oficio n.º 1222, carpeta n.º 4581/2024).

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a los siguientes pedidos de informes solicitados por:

- el señor legislador Agustín Mazzini García, relacionados con:

- los cambios en la matriz de grupos para los cursos del 2023 en todo el departamento de Canelones para todos los

planes y cursos. (Asunto 157345);

- los procedimientos de reconocimiento y reválidas de títulos universitarios obtenidos en el extranjero. (Carpeta n.º 4585/2024);

- la señora legisladora Lourdes Ontaneda, relacionado con el anuncio de eliminación del Departamento de Educación para el Medio Rural. (Asunto 157449);

- el señor legislador Agustín Mazzini García, relacionado con la asistencia médica en los centros de estudio de la administración. (Asunto 163210);

- el señor legislador Gustavo Olmos, relacionado con persecución sindical por parte del Consejo de Formación en Educación. (Asunto 163995);

- la señora legisladora Ana María Olivera, relacionado con la cantidad de vacantes, llamados a concurso, pases en comisión y otros temas relacionados con funcionarios de la Secretaría Nacional del Deporte. (Carpeta n.º 4589/2024).

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite respuesta a un pedido de informes solicitado por la señora legisladora Lucía Echeverry, relacionado con proyectos aprobados por el Área de Planificación y Evaluación de Programas de la Dirección Nacional de Vivienda. (Oficio n.º 13223).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta brindada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, ante la solicitud de asesoramiento efectuada al amparo del artículo 202 de la Constitución de la república, en relación con el proyecto de ley caratulado “Adela Reta. Designación del Liceo n.º 4 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones”. (Exp. n.º 2020-11-0001-1479).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor legislador Eduardo Brenta solicita, de conformidad con el numeral 13) del artículo 35 de la Ley n.º 9515, de 28 de octubre de 1935, se curse una solicitud de información con destino a la Intendencia de Paysandú, relacionada con los mecanismos de ingreso a la comuna. (Asunto 164346).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto de la solicitud de información).

Montevideo, 20 de noviembre de 2024.

Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Senador José Nunes

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la Ley N.º 9.515 de 28 de octubre de 1935, solicito se curse al Sr. Intendente Municipal de Paysandú, el siguiente pedido de información:

1. ¿Cuál fue el mecanismo de ingreso del Sr. Schubert Sebastián Álvarez Helguera a la Intendencia de Paysandú?
2. En el caso de que su ingreso fuera a través de la DINALI a la Intendencia de Paysandú, luego de finalizado el plazo de contratación, ¿fue contratado directamente por la Intendencia?
3. Para el caso de que su ingreso fuera por un contrato directo de la Intendencia de Paysandú, ¿qué criterios se aplicaron para su selección? ¿Quién definió su ingreso? Se agradece agregar documentación.
4. ¿Cómo es su régimen de contratación actual, desde cuando presta funciones, que tareas realiza y cuanto ha percibido de salario en este tiempo? Se agradece agregar documentación y plantillas de horarios de dicho funcionario.
5. Comprobó la Intendencia de Paysandú si el señor Schubert Sebastián Álvarez Helguera tenía antecedentes penales antes de ser contratado en forma directa?
6. ¿Existen otros convenios con organismos públicos o privados para el ingreso a la Intendencia de Paysandú?
7. ¿Cuántas personas que participaron en convenios participaron en los convenios entre DINALI y la Intendencia fueron contratados con Contratos a Término por la Intendencia?
8. En caso afirmativo detalle: cuántos convenios, con qué organizaciones públicas o privadas y cantidad de personas contratadas bajo esta modalidad, con plazos de inicio y de finalización.
9. Dada la situación de público conocimiento del señor Schubert Sebastián Álvarez Helguera, ¿qué medidas adoptó la Intendencia?



Eduardo Brenta
Senador

«La señora legisladora Silvia Nane solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con

destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con el Centro Himalaya. (Asunto 164332).
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Sr. José Nunes

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay el siguiente pedido de informes, basado en los antecedentes que se describen a continuación:

El 24 de julio de 2024 se publica en el portal "Open Democracy" un informe que da cuenta de situaciones de abuso policial sufrido por los y las adolescentes que se encuentran en el "Centro Himalaya", un centro para adolescentes con trastornos asociados a la salud mental y otras interseccionalidades como violencias, situaciones de discapacidad, consumo problemático de drogas, entre otras.

Luego que la publicación de este informe toma estado público, el mismo medio, informa que el convenio sobre el Centro Himalaya fue rescindido. Sin embargo, es de público conocimiento que el centro sigue abierto y hay adolescentes allí internados.


Sobre esta situación solicitamos:

1. Que se nos envíe copia del convenio de creación del proyecto.
2. Se nos informe sobre el estado del proyecto actualmente.
3. En caso de continuar abierto, informar:
 - a. Cuántos adolescentes están allí actualmente, y
 - b.Cuál es el plan de egreso o traslado, individualizado por cada uno de los y las adolescentes.

4. En todos los casos, indicar la cantidad de adolescentes que se encontraban en el Centro Himalaya en cada mes durante el tiempo que el proyecto funcionó, en el siguiente formato:

	2022	2023	2024
enero			
febrero			
marzo			
....			

5. Indicar a cuánto asciende la suma de dinero que se ha transferido a la Fundación Ave Fénix en el marco de este o cualquier convenio con INAU, discriminado por mes, aclarando a qué proyecto corresponde, desde el inicio de la relación entre ambas instituciones hasta la fecha de la respuesta de este pedido de informes, indicando -en el caso de los proyectos de centros 24h- si el pago es por cupo total o por cada adolescente.
6. En caso de que el Centro Himalaya continúe abierto, indicar cuales son las valoraciones sobre el futuro del centro, aclarando cuál es el motivo por el que no se ha dispuesto el cierre definitivo, habiendo resuelto su cierre hace más de dos meses.



Sylvia Nane
Senadora Frente Amplio

**5) CAPITÁN DE NAVÍO (R.) ENRIQUE
ADOLFO FALCO IRIONDO. DESIGNACIÓN
COMO INTEGRANTE MILITAR DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Permanente

ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Suprema Corte de Justicia. Miembro. (Designación). (Carp. n.º 88/2024 - rep. n.º 51/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 88/2024 - rep. n.º 51/2024

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al Capitán de Navío en situación de retiro Enrique Adolfo Falco Iriondo, como Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos previstos por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley N° 14.099, de 22 de diciembre de 1972.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 2024.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 26/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000696

Montevideo, **27 AGO, 2024**

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

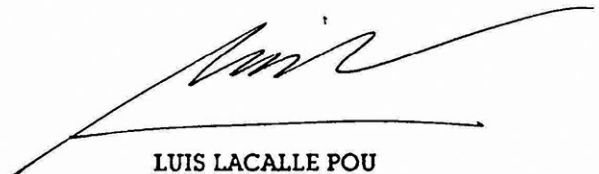
ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para la designación del Capitán de Navío en situación de retiro Enrique Adolfo Falco Iriondo, como Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos previstos por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 14.099, de 22 de diciembre de 1972.

Saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con la mayor consideración.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Disposición citada

Ley N° 14099
de 22 de diciembre de 1972
CODIGO DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES MILITARES
CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR.
MODIFICACION.

Artículo 3°.- Modificase el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 508. La Suprema Corte de Justicia para conocer y resolver o calificar el grado de dichos recursos, será integrada por dos Oficiales Superiores que designará el Presidente de la República con la venia del Senado o de la Comisión Permanente en su caso.

Estos Oficiales Superiores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y recibirán además de su sueldo militar la misma compensación presupuestal que cada uno de los miembros del Supremo Tribunal Militar".

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señor presidente: por mensaje de fecha 26 de agosto de 2024 el Poder Ejecutivo se dirige a la Cámara de Senadores a los efectos de solicitar la venia correspondiente para la designación del capitán de navío en situación de retiro Enrique Adolfo Falco Iriondo como integrante militar de la Suprema Corte de Justicia.

De la documentación aportada por el Poder Ejecutivo, identificada en el expediente 2024310000696, resulta que el señor Enrique Adolfo Falco Iriondo es doctor en Derecho y Ciencias Sociales y magíster en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; tiene un doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada, un posgrado en Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y una licenciatura en Sistemas Navales de la Escuela Naval de la República Oriental del Uruguay. Actualmente se desempeña como abogado, socio del estudio jurídico FBM Abogados. Se encuentra retirado como capitán de navío de la Armada Nacional y entre 1995 y 1999 se desempeñó como jefe de la Asesoría Letrada de la Armada Nacional. Asimismo, ha desempeñado –y lo sigue haciendo– funciones docentes a nivel terciario de grado y posgrado en Derecho Comercial en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y en la Universidad Claeh. Ha dictado cursos de grado de Derecho Comercial en la Universidad de la Empresa y de posgrado en la Universidad de Montevideo. Es profesor invitado de cursos de grado y posgrado en la Universidad de Granada y tiene numerosas publicaciones en derecho.

Es un gusto para nosotros informar esta venia y recomendar a la Comisión Permanente su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia

solicitada para designar al Capitán de Navío en situación de retiro Enrique Adolfo Falco Iriondo, como Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos previstos por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 3.º de la Ley n.º 14099, de 22 de diciembre de 1972».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PERRONE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PERRONE.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 13:50).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 13:51).

6) ASCENSOS EN LA POLICÍA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Comisario general. Policía Nacional. Ascenso. Venia. (Designación). (Carp. n.º 89/2024 - rep. n.º 53/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 89/2024 - rep. n.º 53/2024

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Comisario General, por el sistema de concurso, a los Comisarios Mayores Alessandro Tironi, Jorge Guerra García y Luis Astigarraga Gómez, y por el sistema de selección directa, a los Comisarios Mayores Fernando Hebert Noble Apolaro, Orlando Daniel Mazzul Olivera y Verónica Moreira Prat, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 66 de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 2024.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, **12 SEP. 2024**

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN.
PRESENTE**

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de solicitar la venia para ascender al grado de Comisario General a seis Comisarios Mayores de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inicio final del artículo 66 de la Ley Orgánica Policial N.º 19.315, de 18 de febrero de 2015, texto agregado por el artículo 184 de la Ley 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

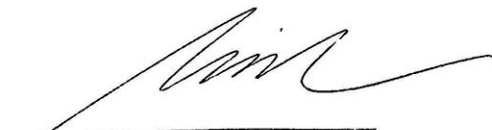
Al existir seis vacantes de dicha jerarquía, y de conformidad con la norma legal primeramente citada, corresponde que tres de ellas se provean por el sistema de Concurso y tres por selección directa del Poder Ejecutivo.

Según lo informado por la Dirección de la Policía Nacional, y según lo actuado por el Tribunal de Calificaciones, los tres primeros lugares en la lista de prelación de Comisario Mayores en condiciones de ascenso por el sistema de concurso, son: Crio Mayor Alessandro TIRONI, Crio Mayor Jorge GUERRA GARCÍA y el Crio Mayor Luis ASTIGARRAGA GÓMEZ.

Asimismo, por el sistema de selección directa, se propone al Crio Mayor Fernando Hebert NOBLE APOLARO, al Crio Mayor Orlando Daniel MAZZUL OLIVERA y a la Crio Mayor Verónica MOREIRA PRAT quienes reúnen los requisitos previstos en el Decreto 128/024, de 6 de mayo de 2024.

Para mejor ilustración de ese Cuerpo, se remite adjunto al presente dos sobres conteniendo copia autenticada de los legajos personales de los Oficiales Superiores propuestos.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente con la mayor consideración



LUIS LACALLE FOU
Presidente de la República

Antecedentes

DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Memorando N.º 991/2024/JMA/YPM/ach

Montevideo, ~~22 JUL, 2024~~

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

Dr. Nicolás MARTINELLI.-

Cúmpleme elevar a Usted el presente, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N.º 19.315 (Ley Orgánica Policial), sobre el procedimiento de ascenso para los Oficiales Superiores, a los cuales para el grado de **Comisario General**, expresa que se podrán realizar de la siguiente forma;

A) 50% (cincuenta por ciento) por concurso:

Atento a que existen **seis vacantes** para el grado de Comisario General del Subescalafón Ejecutivo, se propone el ascenso por Concurso de los siguientes Comisario Mayores;

- 1. Comisario Mayor Alessandre TIRONI**
- 2. Comisario Mayor Jorge GUERRA GARCÍA**
- 3. Comisario Luis ASTIGARRAGA GÓMEZ**

Se adjunta al presente la nómina con las calificaciones de los antes mencionados.

B) 50 % (cincuenta por ciento) restante por selección directa del Poder Ejecutivo, entre los postulantes que cumplan con los requisitos exigidos para el ascenso.

En virtud a lo antes expuesto el suscrito propone a los siguientes Comisarios Mayores, para su ascenso por selección al grado de Comisario General del Subescalafon Ejecutivo;

- 1. Comisario Mayor Fernando Hebert NOBLE APOLARO**
- 2. Comisario Mayor Orlando Daniel MAZZUL OLIVERA**

3. Comisario Mayor Verónica Johana MOREIRA PRAT

Se adjuntan al presente, legajos personales de los Comisarios Mayores, donde constan los méritos, sugiriendo que dichas propuestas sean elevadas a consideración del Poder Ejecutivo para su resolución , previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, cuando corresponda, según lo dispuesto en el inciso 6º) del Artículo 66 de la Ley 19315 el cual fuera agregado por Ley Nro. 20.212 de 06 de noviembre de 2023.

Se envía a su conocimiento y consideración.

Saluda atentamente.

EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

Comisario Generales

José Manuel AZAMBUYA



Montevideo, 02 AGO 2024

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DR. LUIS LACALLE POU**

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Usted, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 66 de la Ley Orgánica Policial N.º 19.315, de 18 de febrero de 2015, texto agregado por el artículo 184 de la Ley 20.212, de 6 de noviembre de 2023, a los efectos de requerir la venia de la Cámara de Senadores, para proceder a los ascensos al grado de Comisario General, con fecha 1º de febrero de 2024.

Al existir seis vacantes de dicha jerarquía, y de conformidad con la norma legal primeramente citada, corresponde que tres de ellas se provean por el sistema de Concurso y tres por selección directa del Poder Ejecutivo.

Según el memorando precedente de la Dirección de la Policía Nacional, de conformidad con lo actuado por el Tribunal de Calificaciones, los tres primeros lugares en la lista de prelación de Comisarios Mayores en condiciones de ascenso por el sistema de concurso, son: Crio Mayor Alessandre TIRONI, Crio Mayor Jorge GUERRA GARCÍA y Crio Mayor Luis ASTIGARRAGA GÓMEZ.

Asimismo, por el sistema de selección directa, se propone al Crio Mayor Fernando Hebert NOBLE APOLARO, al Crio Mayor Orlando Daniel MAZZUL OLIVERA y a la Crio Mayor Verónica MOREIRA PRAT quienes reúnen los requisitos previstos en el Decreto 128/024, de 6 de mayo de 2024.

En consecuencia, y para el caso de no existir objeciones de su parte, se solicita el envío del correspondiente mensaje a la Cámara de Senadores, a los efectos de gestionar las venias de referencia.

Saluda a Usted atentamente.


Dr. NICOLÁS MARTINELLI
Ministro del Interior

Disposición citada

**Ley N° 19.315
de 18 de febrero de 2015**

LEY ORGÁNICA POLICIAL

Artículo 66.- (Procedimiento).- Los ascensos serán conferidos del grado inferior al inmediato superior. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición, respetando los parámetros que se indican seguidamente.

Con respecto al subescalafón ejecutivo y con relación al personal perteneciente a la Escala Básica y a los Oficiales Subalternos, los ascensos se concederán por concurso.

En la Escala de Oficiales Jefes y Oficiales Superiores del subescalafón ejecutivo, los ascensos se dispondrán de la siguiente forma:

- A) Dos tercios de las vacantes, por concurso.
- B) El tercio restante por selección directa del Poder Ejecutivo, entre los postulantes que cumplan todos los requisitos exigidos para el ascenso.

Con relación a los subescalafones técnico-profesional y administrativo, los ascensos de todo el personal se conferirán por concurso, conforme lo regule la reglamentación respectiva.

El ascenso al grado de Comisario General y Comandante General se realizará de la siguiente forma:

- A) El 50% (cincuenta por ciento) por concurso.
- B) El 50% (cincuenta por ciento) restante por selección directa del Poder Ejecutivo, entre los postulantes que cumplan todos los requisitos exigidos para el ascenso.

El ascenso al grado de Comisario General y Comandante General, deberá contar con venia de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente cuando corresponda.

Fuente: Inciso 6° agregado por la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, artículo 184.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Perrone.

SEÑOR PERRONE.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo remite al Cuerpo, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 66 de la Ley Orgánica Policial, n.º 19315, de 18 de febrero de 2015, texto agregado por el artículo 184 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023, un mensaje a los efectos de requerir la venia de la Cámara de Senadores para proceder a los ascensos al grado de comisario general, con fecha 1.º de febrero de 2024. Tal como fue informado por el director nacional de la Policía, comisario general José Manuel Azambuya, a través del memorando n.º 991/2024, del 22 de julio, sobre el procedimiento de ascenso para los oficiales superiores, al existir seis vacantes de dicha jerarquía y de conformidad con la norma legal primeramente citada, se trataría de tres por el sistema de concurso y tres por selección directa del Poder Ejecutivo. Según el memorando precedente, de conformidad por lo actuado por el tribunal de calificaciones, los tres primeros lugares de prelación de comisario mayor en condiciones de ascenso por el sistema de concurso son: comisarios mayores Alessander Tironi, Jorge Guerra García y Luis Astigarraga Gómez. Asimismo, por el sistema de selección directa, se propone a los comisarios mayores Fernando Hebert Noble Apolaro, Orlando Daniel Mazzul Olivera y Verónica Moreira Prat, quienes reúnen los requisitos previstos en el Decreto 128/024, del 6 de mayo.

En consecuencia, el jerarca del organismo propone al Poder Ejecutivo la designación de los ascensos al grado de comisario general a través de las venias correspondientes.

Si bien no tengo el gusto de conocer a todos los oficiales superiores para los que se está solicitando la venia, quisiera hacer hincapié en la trayectoria del comisario mayor Jorge Guerra García, quien se desempeña actualmente como jefe de Policía de Maldonado y conozco personalmente. Me gustaría destacar su labor y dedicación en estos años para Maldonado, ya que demostró su compromiso inquebrantable al servicio de nuestra comunidad enfrentando cada desafío con determinación, procurando el bienestar integral de la seguridad de los ciudadanos como

su máxima prioridad. Como comisario general asumiré nuevas responsabilidades que estoy seguro afrontaré con la misma dedicación y profesionalismo que ha demostrado hasta ahora. Confío en que su misión contribuirá significativamente a los objetivos de la institución, de nuestro departamento y de la sociedad toda.

Por lo antes expuesto, señor presidente, después de analizada la propuesta y dado que lo actuado se ajusta a las normas vigentes, se recomienda al Cuerpo el otorgamiento de las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Comisario General, por el sistema de concurso, a los Comisarios Mayores Alessander Tironi, Jorge Guerra García y Luis Astigarraga Gómez, y por el sistema de selección directa, a los Comisarios Mayores Fernando Hebert Noble Apolaro, Orlando Daniel Mazzul Olivera y Verónica Moreira Prat, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 66 de la Ley n.º 19315, de 18 de febrero de 2015».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-8 en 9. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

7) ASCENSO EN EL EJÉRCITO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «García Guruchaga, Álvaro Luis. Coronel Arma Infantería. Venia. (Designación). (Carp. n.º 95/2024 - rep. n.º 52/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 95/2024 - rep. n.º 52/2024

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Coronel del Arma de Infantería, por el Sistema de Concurso, con fecha 1º de febrero de 2024, en virtud de lo dispuesto por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022, al Teniente Coronel Álvaro Luis García Guruchaga, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 2024.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 24/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0000793

Montevideo,

10 SEP. 2024

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1º de febrero de 2024, el ascenso al grado de Coronel del Arma de Infantería, por el Sistema de Concurso, en virtud de lo dispuesto por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022, al Teniente Coronel Álvaro Luis García Guruchaga, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con la mayor consideración.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señor presidente: por mensaje de fecha 10 de setiembre de 2024, el Poder Ejecutivo se dirige a la cámara a los efectos de considerar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1.º de febrero de 2024, el ascenso al grado de coronel del Arma de Infantería, por el sistema de concurso, al teniente coronel Álvaro Luis García Guruchaga, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la república.

De la documentación aportada por el Poder Ejecutivo, identificada en el expediente 2024340000793, resulta que el teniente coronel Álvaro Luis García Guruchaga cuenta con educación primaria, secundaria y terciaria, así como con estudios de especialización militar y civil, y experiencia docente. Actualmente tiene el cargo de teniente coronel con una antigüedad en el grado de cinco años. Sus calificaciones de grado al 1.º de febrero de 2024 son: Física, Bueno; Capacidad Militar, Bueno; Sintética Anual, Bueno; y de Grado, Apto.

Por lo expuesto, recomendamos al Cuerpo conferir dicha venia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Coronel del Arma de Infantería, por el Sistema de Concurso, con fecha 1.º de febrero de 2024, en virtud de lo dispuesto por los artículos 106 y 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley n.º 20071, de 23 de setiembre de 2022, al Teniente Coronel Álvaro Luis García Guruchaga, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-7 en 9. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**8) CORONEL (R.) ÁLVARO LÓPEZ FORMOSO.
DESIGNACIÓN COMO CONJUEZ DEL
SUPREMO TRIBUNAL MILITAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Conjuez Supremo Tribunal Militar del Ejército. Venia. (Designación). (Carp. n.º 90/2024 - rep. n.º 54/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 90/2024 - rep. n.º 54/2024

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al Coronel en situación de retiro Álvaro López Formoso, como Conjuez del Supremo Tribunal Militar por el Ejército, a los efectos previstos por el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo único de la ley N° 18.062, de 27 de noviembre de 2006.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 2024.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 25/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000695

Montevideo, **27 AGO. 2024**

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para la designación del Coronel en situación de retiro Álvaro López Formoso, como Conjuez del Supremo Tribunal Militar por el Ejército, a los efectos previstos por el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.062, de 27 de noviembre de 2006.

Saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con la mayor consideración.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Disposición citada

Ley N° 18.062
de 27 de noviembre de 2006

Artículo Único

Sustitúyese el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aprobado por el Decreto-Ley N° 10.326, de 28 de enero de 1943, en la redacción dada por la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 78.- La lista de Conjueces a que refiere el inciso 1° del artículo 74 será formulada por el Poder Ejecutivo con venia del Senado o de la Comisión Permanente y estará constituida por 3 (tres) integrantes del Ejército, 2 (dos) de la Armada y 2 (dos) de la Fuerza Aérea, exigiéndose la calidad de Oficial Superior en actividad o retiro. Dicha lista tendrá una vigencia de cinco años".

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor presidente: de acuerdo con el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo se solicita la venia correspondiente para la designación del coronel en situación de retiro Álvaro López Formoso, como conjuetz del Supremo Tribunal Militar por el Ejército, a los efectos previstos por el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo único de la Ley n.º 18062, de 27 de noviembre de 2006.

Luce sobre las bancas de los señores legisladores el extenso currículum con todos los destinos que tuvo como oficial subalterno, oficial jefe y superior, etcétera.

Asimismo, consta la comunicación del Ministerio de Defensa Nacional –como es obvio, antes elevada a quien correspondía en el Poder Ejecutivo– dando cuenta de que se encuentra vacante el cargo de fiscal militar de 1.º turno por la renuncia presentada por su titular, coronel retirado Walter Di Carlo.

La mayoría de la comisión recomienda al Cuerpo la aprobación de esta venia.

SEÑORA DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA DÍAZ.- No hubo unanimidad en la comisión porque tenemos reparos con esta venia de designación. Independientemente del largo currículum que tiene el señor Álvaro López Formoso –que está en situación de retiro–, hicimos una revisión de sus redes sociales para saber quién era. El Parlamento le va a dar la venia a alguien que se supone que tiene que ir a un tribunal a administrar justicia. Los discursos de odio que hay en sus redes sociales –solamente teniendo en cuenta lo publicado entre octubre y noviembre– muestran un odio visceral a la izquierda y al comunismo. Habla de ideología de género, categoriza ciudadanos a los que se deben respetar los derechos humanos y a los que no, y niega explícitamente las desapariciones forzadas. También hace publicaciones de la margarita, emblema de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, donde sostiene que, en realidad, no están detenidos ni desaparecidos, sino que se encuentran en otros países, como Colombia, Argentina, México, Suecia, Francia, etcétera. Claramente, no le parece prueba suficiente que hayan aparecido Julio Castro, Eduardo Bleier, Ricardo Blanco, Fernando Miranda, Ubagésner Chávez Sosa, Amelia Sanjurjo, Luis Eduardo Arigón y Roberto Gomensoro. Hablamos de una persona que tiene que ir a impartir justicia. En realidad, hay publicaciones de noviembre donde habla de «No al comunismo» y de «Esto

es lo que idolatran los zurdes hdp», agregando una foto de Mujica. Reitero que también dice que los desaparecidos no están desaparecidos, sino que se encuentran en los países que mencioné. También levanta mensajes de Bukele en los que se dice que los derechos humanos no son para todo el mundo, sino para algunas personas.

Esto es lo que va a votar este Parlamento y por esos motivos el Frente Amplio no lo va a acompañar. Si ustedes quieren designar a alguien que reivindica la dictadura militar y que es negacionista del terrorismo de Estado para integrar la justicia militar, háganse cargo. Reitero que, obviamente, el Frente Amplio no va a acompañar esto.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA BIANCHI.- No sabía que nosotros teníamos que hacer funciones de pesquisa. Como X es público y notorio, podría invitar a que se hiciera un seguimiento a la cuenta del prosecretario de la Presidencia, cuando era fiscal general y daba opiniones de tipo político. Creo que eso no es conveniente hacerlo como fiscal general y, sin embargo, ha recibido el apoyo de la fuerza política que será Gobierno a partir del 1.º de marzo.

A pesar de todo esto, mientras sean opiniones de las personas, no soy quien, para catalogarlas como discurso de odio, aclaración que haré de ahora en adelante. Lo mismo sucede con el manejo de las noticias falsas –conocidas como *fake news*, pero yo no uso otro idioma más que el castellano, que es muy rico–, lo que está siendo utilizado por algunos regímenes totalitarios que no voy a nombrar para limitar la libertad de expresión. Esto ya está probado y cuestionado en organismos internacionales.

Siempre me hago cargo de lo que hago y digo. La persona que tiene opiniones se hará cargo, pero nosotros no somos quiénes para evaluar, cuando vamos a otorgar una venia, si cometió algún delito, está inhabilitado por las leyes o tiene un pedido de desafuero; todo sigue igual. Nosotros no nos afiliamos a la posición de la persona a la que vamos a nombrar –y ni siquiera es necesario que lo digamos–, pero no somos quiénes para votar a las personas en función de lo que piensan. Aclaro que personalmente puedo coincidir con algunas de las cosas que dijo la legisladora preopinante, pero no me creo dueña de la verdad. No puedo vetar sin respaldo jurídico el nombramiento de un conjuetz.

Por lo tanto, cumplidos los extremos legales, insistimos en que se ponga a votación la venia solicitada.

SEÑORA DÍAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA DÍAZ.- Quiero dejar claro que es una valoración de por qué se levanta o no la mano para aprobar una venia. ¿Cómo que no somos quiénes? ¿Dónde estamos? Si no, no pasaría por acá. Lo que digo es que van a designar a alguien para integrar un tribunal de justicia militar que reivindica la dictadura militar, la violación de los derechos humanos y que, además, es negacionista del terrorismo de Estado. No son noticias falsas. Además, justamente, las opiniones personales hablan de las personas.

Me pregunto qué tendrá que ver el exfiscal de Corte; ¡nada! Acá estamos hablando de una venia de designación. Si quieren hablar de noticias falsas, la legisladora Bianchi es especialista en propagarlas y dejarlas correr, incluso sobre colegas de la misma cámara. No me sorprende su posición, pero que se haga cargo de que va a levantar la mano para poner a impartir justicia militar a alguien que reivindica la dictadura y que niega a nuestros detenidos desaparecidos. ¡Que se hagan cargo de eso políticamente! El Frente Amplio no lo va a hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al Coronel en situación de retiro Álvaro López Formoso, como Conjuez del Supremo Tribunal Militar por el Ejército, a los efectos previstos por el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo único de la Ley n.º 18062, de 27 de noviembre de 2006».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que la Comisión Permanente pase a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en quinto y sexto términos del orden del día.

(Así se hace. Son las 14:09).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 14:18).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a un funcionario del Ministerio del Interior y un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

10) NORMALIZACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE ARMENIA Y AZERBAIYÁN

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato una declaración sobre los avances en el proceso de normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán». *(Firman los señores legisladores Jisdonian, Ibaguren, Roselló, Bianchi, Díaz, Caggiani, Sanguinetti y Perrone).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Declaración sobre los avances en el proceso de normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán. (Carp. n.º 104/2024 - rep. n.º 57/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 104/2024 - rep. n.º 57/2024

Señor Presidente:

Nos congratulamos de los avances en el proceso de normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán y destacamos el respeto por la integridad territorial de ambos países conforme a las fronteras internacionalmente reconocidas, así como resolución de problemas humanitarios. En este contexto, hacemos un llamamiento a Azerbaiyán, a liberar inmediata e incondicionalmente a todos los prisioneros de guerra y rehenes armenios fortaleciendo de esta manera la confianza entre ambas partes en este histórico momento de reconciliación. Asimismo, subrayamos la inadmisibilidad del uso de la fuerza y la importancia de abstenerse de la retórica belicista y del discurso de odio con el fin de no obstaculizar el establecimiento de una paz duradera en la región



Anna Ibragimova
Sylvia Ibragimov
Diaz
C. Sangrinetti
Diaz
Diaz

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR JISDONIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JISDONIAN.- Quisiéramos hacer una serie de consideraciones que nos parecen importantes en estas circunstancias tan dramáticas que ha padecido esta zona del mundo, con la que el Uruguay tiene lazos desde hace tanto tiempo. Lamentablemente luego de finalizado el conflicto bélico todavía quedan personas prisioneras y rehenes en Azerbaiyán, quienes no han tenido un debido proceso.

Saludamos y celebramos que, nuevamente, el Uruguay –que históricamente ha sido un país amigo de Armenia, acompañando su lucha por el reconocimiento del genocidio– alce su voz ante este nuevo episodio que ha generado el desarraigo de más de cien mil armenios que hoy, de alguna manera, están rearmando su vida.

Existe un proceso de normalización de relaciones que viene avanzando y que nosotros creemos que es muy importante. La comunidad internacional se ha pronunciado a este respecto –no solo Uruguay, sino muchos países– en procura de terminar con los diferendos y a reconocer, de una vez por todas, las fronteras internacionalmente admitidas. Esperamos que estas acciones sirvan para fortalecer esa confianza, que es fundamental para lograr una paz duradera en esta parte del mundo, y para terminar, sobre todo, con las amenazas del uso de la fuerza y esa retórica belicista que muchas veces lo único que hace es abonar el terreno para los que lejos de querer la normalización y la paz, buscan la desestabilización.

Nuevamente agradezco al Uruguay, a su sistema político y al pueblo uruguayo, que ante un atropello a los derechos humanos alza su voz y pide la liberación de estas personas que están prisioneras en Azerbaiyán.

Muchas gracias.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAGGIANI.- Promovimos esta declaración y trabajamos para que fuera apoyada unánimemente en la Comisión Permanente, a solicitud de la señora legisladora Kechichian. Sabíamos que oportunamente la Cámara de Diputados ya se había pronunciado y que el Senado no lo

había hecho. Por eso entendíamos pertinente que la Comisión Permanente –en tanto es el órgano que funciona durante el receso– pudiera acompañar esta iniciativa. Creo que es importante dar una señal inequívoca de diálogo y de llamado a la paz para que se puedan liberar a los prisioneros que, lamentablemente, hoy todavía permanecen en las cárceles de Azerbaiyán. Asimismo, sería importante que nuestro país, a través de la Cancillería, también pudiera tomar este tipo de declaraciones y hacerlas suyas, de forma que representen a todo el país.

Para nosotros es un gusto poder acompañar esta declaración, aunque no lo es, obviamente, lo que está sucediendo en Azerbaiyán. Más allá de eso, este es un gesto muy importante de todo el sistema político.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la declaración.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Nos congratulamos de los avances en el proceso de normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán y destacamos el respeto por la integridad territorial de ambos países conforme a las fronteras internacionalmente reconocidas, así como resolución de problemas humanitarios. En este contexto hacemos un llamamiento a Azerbaiyán a liberar inmediata e incondicionalmente a todos los prisioneros de guerra y rehenes armenios fortaleciendo de esta manera la confianza entre ambas partes en este histórico momento de reconciliación. Asimismo, subrayamos la inadmisibilidad del uso de la fuerza y la importancia de abstenerse de la retórica belicista y del discurso de odio con el fin de no obstaculizar el establecimiento de una paz duradera en la región». *(Firman los señores legisladores Jisdonian, Iburguren, Roselló, Bianchi, Díaz, Caggiani, Sanguinetti y Perrone).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

se levanta la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos,

(Así se hace. Son las 14:24).

JOSÉ NUNES
Presidente

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Lanza
Directora general subrogante
del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado